



## ACTA DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR

### CONVENIO DE ASOCIACION No 049 DEL 28 DE MAYO DE 2026

En el municipio de California - Santander, a los veintinueve (29) días del mes mayo de 2026, el alcalde municipal, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, se permite **DESIGNAR** a **GERARDO ARIAS GARCÍA**, en calidad de Secretario General y de Gobierno, como **SUPERVISOR** del **CONVENIO DE ASOCIACION No. 049 DEL 28 DE MAYO DE 2026**, suscrito entre el MUNICIPIO DE CALIFORNIA - SANTANDER como ENTIDAD CONTRATANTE y **CORPOCULTURA - CORPORACION PARA EL DESARROLLO DEL ARTE Y LA CULTURA COLOMBIANA** identificada con el NIT 900.981.557-3 como representante Legal **JOSE ANGEL OCHOA LANDAZABAL** cédula de ciudadana No. 5.774.349 de Surata., en calidad de ASOCIADO, para lo cual se deberá tener en cuenta la siguiente información,

<b>OBJETO:</b>	<b>AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, HUMANOS, LOGÍSTICOS, OPERATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS, PROYECTOS, ESTRATEGIAS Y ACTIVIDADES ORIENTADAS AL FORTALECIMIENTO DE LOS SECTORES DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, TURISMO, CULTURA, MINAS, DEPORTE Y RECREACIÓN, EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL, A DESARROLLARSE EN EL MARCO DE LA CONMEMORACIÓN INSTITUCIONAL Y CULTURAL DE LA 76ª VERSIÓN DE LAS FERIAS Y FIESTAS PATRONALES DE SAN ANTONIO DE PADUA DEL MUNICIPIO DE CALIFORNIA</b>						
<b>VALOR DEL CONVENIO</b>	El valor del presente convenio asciende a la suma <b>DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS TREINTA PESOS CON 37 CENTAVOS MCTE (\$288.991.930.37)</b> , calculado conforme a los aportes de las partes. <table border="1"><tr><td><b>APORTE MUNICIPIO</b></td><td>250.791.930.37</td></tr><tr><td><b>APORTE ESAL</b></td><td>38.200.000,00</td></tr><tr><td><b>TOTAL PROPUESTA</b></td><td><b>\$288.991.930.37</b></td></tr></table>	<b>APORTE MUNICIPIO</b>	250.791.930.37	<b>APORTE ESAL</b>	38.200.000,00	<b>TOTAL PROPUESTA</b>	<b>\$288.991.930.37</b>
<b>APORTE MUNICIPIO</b>	250.791.930.37						
<b>APORTE ESAL</b>	38.200.000,00						
<b>TOTAL PROPUESTA</b>	<b>\$288.991.930.37</b>						
<b>IDENTIFICACIÓN DEL ASOCIADO:</b>	<b>CORPOCULTURA - CORPORACION PARA EL DESARROLLO DEL ARTE Y LA CULTURA COLOMBIANA</b> identificada con el NIT 900.981.557-3 como representante Legal <b>JOSE ANGEL OCHOA LANDAZABAL</b> cédula de ciudadana No. 5.774.349 de Surata.						
<b>PLAZO:</b>	<b>DIECIOCHO (18) DIAS CALENDARIO</b>						
<b>FECHA ESTIMADA DE INICIO<sup>1</sup>:</b>	29 DE MAYO DE 2026						
<b>FECHA ESTIMADA DE TERMINACIÓN:</b>	15 DE JUNIO DE 2026						

La supervisión encomendada, deberá ejercerse desde el acta de inicio hasta que se efectuó la firma del acta de liquidación del Contrato y tendrá dentro de sus obligaciones las siguientes:

1. Suscribir el Acta de inicio una vez se cumplan los requisitos para su legalización.
2. Seguimiento mensual y/o por fracción de mes al cumplimiento del objeto y de las obligaciones contractuales dejando constancia de este mediante acta de ejecución, asegurando la publicación en el SECOP. No obstante, la vigilancia estará en concordancia con lo señalado en la minuta contractual o documento que haga sus veces.
3. Verificación de los pagos de seguridad social sobre la debida base salarial "IBC, según

<sup>1</sup> Las fechas de inicio y de terminación pueden variar de conformidad con el cumplimiento de los requisitos legalmente establecidos para dar inicio a la ejecución contractual, conforme a la naturaleza del contrato, por lo que su variación no implica modificación alguna, ni dará lugar a aclaración, puesto que se entenderá que las mismas corresponderán a la señalada en la respectiva acta de inicio.



**Alcaldía Municipal de California, Santander 2024 – 2027**

Secretaría General y de Gobierno  
[gobierno@california-santander.gov.co](mailto:gobierno@california-santander.gov.co)  
Carrera 6 No. 4 - 22  
Tel: 310 2182681 – 3112190854  
NIT: 890210967-7

Código: 500  
Version: 0.1  
Fecha: 31-dic-2014  
Página: 2 de 2

corresponda.

4. Velar por el buen uso de los elementos que se le hayan proporcionado al contratista para el cumplimiento de sus obligaciones.
5. Las demás señaladas en la Ley.

**DESIGNA,**

**DANILO VALBUENA PABÓN**

Alcalde Municipal  
California – Santander.

**NOTIFICA DESIGNACIÓN COMO SUPERVISOR,**

**GERARDO ARIAS GARCÍA**

Secretario General y de Gobierno  
Municipio de California

Proyectó: Abog. MARIA EUGENIA RANGEL GUERRERO – En Misión COMPROMISO SOLIDARIO – CPS 008-2026